

SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RIESGOS

SUPERPAY S.A.S., Compañía constituida desde abril del 2023, en la ciudad de Santiago de Cali con actividad económica principal procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, entre otras. En el desarrollo de sus actividades ha implementado las mejores prácticas en gestión y administración de riesgos, en materia de: Riesgo Operativo, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), y Sistema de Autocontrol, prevención, y gestión integral contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) Circular 100000016 del 24 de diciembre de 2020, adicionalmente se tiene implementado un Programa de Transparencia y Ética Empresarial de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Sociedades en la Circular 100-000011 de 2021, así mismo, en seguridad de la información (27001-2013) y certificación PCI DSS.

El Sistema de Gestión y Administración de Riesgos (S.A.R) de SUPERPAY S.A.S., cuenta con un programa de capacitación obligatorio y de carácter evaluativo para asegurar la comprensión de todo el personal, el cual es liderado con el apoyo de la Gerencia General de la compañía, labor que se realiza con una periodicidad anual.

Las operaciones y negocios que realiza SUPERPAY S.A.S, se encuentran dentro de los estándares éticos y de control, anteponiendo las buenas prácticas nacionales e internacionales sobre prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva al logro de las metas comerciales.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control están contemplados en el manual SARLAFT y en el Código de Ética y Conducta aprobados., los cuales, son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la Compañía.

De la misma manera se cuenta con políticas, controles y procedimientos implementados dentro de un concepto de administración de riesgo, realizando la debida diligencia (DUE DILLIGENCE), el Conocimiento del cliente (KYC) y el conocimiento de mi riesgo (KYR) a efectos de prevenir ser utilizados para fines ilícitos.

SUPERPAY S.A.S., cuenta con una infraestructura, protocolos de prestación del servicio y de seguridad, sistemas informáticos, interfaces controladas, planes de contingencias, y planes de continuidad de negocio enmarcados dentro del Sistema de Administración del Riesgo Operativo.

Dentro de las políticas de la Compañía, se ha establecido el apoyo y colaboración con las autoridades a fin de suministrarles de acuerdo con las formalidades legales, la información que requieran para el buen éxito de sus investigaciones.

LISTAS RESTRICTIVAS Y VINCULANTES (OFAC, ONU, EU.)

La Compañía no tiene relación comercial o jurídica con ninguna persona o empresa incluida en las listas vinculantes y/o restrictivas; cuenta con estrictos procedimientos de conocimiento y desvinculación para identificar los clientes, usuarios, empleados, proveedores, acreedores que posterior a su vinculación sean reportados en dicha lista o en algún caso de noticia que los vincule con actividades al margen de la ley de las consagradas en el Código Penal Colombiano.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales y conscientes del compromiso que trae el Sistema de Gestión y Administración de Riesgos, la Junta Directiva de la Compañía ha designado un Oficial de Cumplimiento, siendo un funcionario de segundo nivel jerárquico dentro de la Compañía, con capacidad decisoria, de conocimiento técnico y experiencia en la materia.

AUDITORIA Y CONTROL

De conformidad con lo impartido por la Superintendencia de Sociedades, la Compañía, continuamente monitorea sus Sistemas de Gestión y Administración de Riesgos, con el fin de verificar el cumplimiento y brindar las recomendaciones u oportunidades de mejora que resulten del ejercicio.

Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia y le facilita a nuestra Compañía la mitigación de los riesgos asociados que se puedan llegar a materializar.

PLAN DE COTINUIDAD Y RECUPERACIÓN OPERATIVA

SUPERPAY S.A.S, reconoce que existen amenazas significativas ante la posibilidad de la ocurrencia de un evento/incidente o desastre que afecte la operación, como también la necesidad de recuperarse en el menor tiempo posible, garantizando la continuidad del servicio de la pasarela de pagos SuperPay. Por lo anterior mencionado SUPERPAY S.A.S, cuenta con un plan de continuidad tomando como buenas prácticas la norma ISO 22301 con el objetivo de planificar las acciones necesarias para responder de forma adecuada ante una interrupción severa de las funciones críticas del negocio desde el momento en que se declare la afectación hasta la vuelta a la normalidad, con el propósito de minimizar el impacto sobre el negocio